INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. 14 de julio de 2026

Señor (a)
ESPERANZA BAEZ USEDA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ESAN SAS
Comercializadoraesan@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta **– CONTRATO No. 20 de 2026**

Respetado (a) Señor (a) ESPERANZA BAEZ USEDA representante Legal de la firma **COMERCIALIZADORA ESAN SAS.**

Me permito informarle que la **CPAMSMBOG**, aceptó su oferta presentada el día 8 de julio de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 013 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 013 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**20 de 2026.**
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA ESAN SAS.** **NIT.:** 900.585.886-3
	Representante Legal **ESPERANZA BAEZ USEDA** **Identificación:** C.C. No. 28.268.906 de Oiba Santander.
	Dirección Comercial: Carrera 20 No. 11-59, Bogotá D.C.
	Teléfonos: 311 2524102
	Email Comercial: Comercializadoraesan@gmail.com
OBJETO	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PARA ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS DEL UDS JARDIN DE LA CPAMSM BOGOTA (CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ).
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá: • Entregar los elementos, equipos y/o servicios a los que se refiere el objeto del contrato con las condiciones técnicas exigidas por la CPAMSM BOG. Las cuales se establecen en las condiciones técnicas del presente documento, dentro del plazo, término y sitio programado. • Garantizar la calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben ser nuevos y estar en perfecto estado. • Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. • Prestar asistencia técnica en el caso de los elementos tecnológicos, solicitados en el presente estudio • El producto importado deberá tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y precauciones particulares del uso, si las hubiere.

	• El texto de los empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto el contenido nominal y fabricación. • Cada uno de los elementos deberá estar empacado en su envoltura de origen.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**LOTE (1)** **Productos De Dotación Para La Atención Integral De La Primera Infancia (Aseo Personal, Juguetes, Mobiliarios, Elementos Para Lactancia Materna)**

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	COSTO REAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla comedor plegable	30	$ 280.000	$ 8.400.000
2	Silla mecedora multiposiciones antireflujo para bebe (basica)	15	$ 248.000	$ 3.720.000
3	Escritorio	2	$ 718.000	$ 1.436.000
4	Licuadora	2	$ 298.000	$ 596.000
5	Olla a presión 10 litros	2	$ 230.000	$ 460.000
6	Gramera	1	$ 470.000	$ 470.000
7	Delantales para niños	24	$ 37.000	$ 888.000
8	Uniforme de dotacion antifluido talla M (gorro, blusa y pantalon)	3	$ 110.000	$ 330.000
9	Uniforme de dotacion antifluido	3	$ 110.000	$ 330.000
10	Tapete en fomi fichas grandes	10	$ 90.000	$ 900.000
11	Parque infantil 1-3 años	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
12	Galon de pintura aceite	5	$ 147.000	$ 735.000
13	Campana extractora	1	$ 790.000	$ 790.000
14	Estufa 4 puestos gas empotrable	1	$ 570.000	$ 570.000
15	Estantes de 6 niveles blancos	2	$ 470.000	$ 940.000
16	Corral para bebe	5	$ 650.000	$ 3.250.000
17	Termómetro refrigerador / congelador	2	$ 96.000	$ 192.000
18	Escurridor loza con tapa	1	$ 56.000	$ 56.000
19	Escurridor de verdura	2	$ 47.000	$ 94.000
20	Coladores x 3	4	$ 68.000	$ 272.000
21	Cucharas para niños	50	$ 6.500	$ 325.000
22	Platos de sopa	50	$ 4.500	$ 225.000
23	Platos de seco	50	$ 4.500	$ 225.000
24	Recipientes con tapa grande	6	$ 21.500	$ 129.000
25	Recipientes plásticos mediano 4 divisiones	40	$ 38.000	$ 1.520.000
26	Tablas para picar gruesa x 5	6	$ 370.000	$ 2.220.000
27	Olla mediana	5	$ 82.000	$ 410.000
28	Olla pequeña	5	$ 65.000	$ 325.000
29	Cauchos de repuesto	2	$ 16.000	$ 32.000
30	Empaques	4	$ 16.000	$ 64.000
31	Cuchillas de repuesto	2	$ 15.000	$ 30.000
32	Cuchillos	2	$ 14.000	$ 28.000
33	Rayadores de alimentos	6	$ 14.800	$ 88.800
34	Sartenes Juego por tres	5	$ 120.000	$ 600.000
35	Vasos plásticos para niños	41	$ 4.800	$ 196.800
36	Bandeja grande	5	$ 20.000	$ 100.000
37	Trapero	25	$ 7.800	$ 195.000
38	Escobas	20	$ 6.800	$ 136.000

39	Recogedores	10	$ 4.500	$ 45.000
40	nevera plastica 4.5	3	$ 109.000	$ 327.000
41	Pañales desechables para bebes paca de 30 unidades etapa 1	25	$ 47.500	$ 1.187.500
42	Pañales desechables para bebes paca de 30 unidades etapa 2	30	$ 57.000	$ 1.710.000
43	Pañales desechables para bebes paca de 30 unidades etapa 3	30	$ 67.500	$ 2.025.000
44	Pañales desechables para bebes paca de 30 unidades etapa 4	30	$ 61.000	$ 1.830.000
45	Pañales desechables para bebes paca de 30 unidades etapa 5	30	$ 67.000	$ 2.010.000
46	Pañales desechables para bebes paca de 30 unidades etapa 6	20	$ 77.000	$ 1.540.000
47	Pañitos húmedos x 100 pequeñin	100	$ 9.000	$ 900.000
48	Jabón en barra papa bebé 110 gr	20	$ 4.800	$ 96.000
49	Cepillos dentales para niños carton x 12 unidades	20	$ 45.000	$ 900.000
50	Tatami x paq	40	$ 90.000	$ 3.600.000
51	Ula Ula	10	$ 4.600	$ 46.000
52	Gimnasio de bebé	1	$ 135.000	$ 135.000
53	Libros para bebés	18	$ 110.000	$ 1.980.000
54	Rompecabezas 1 – 2 años	15	$ 56.000	$ 840.000
55	Rompecabezas 2 – 3 años	15	$ 56.000	$ 840.000
56	Dispensador de jabon trasparente	3	$ 24.000	$ 72.000
57	Llave para lavamanos	3	$ 43.000	$ 129.000
58	vasenilla infantil	3	$ 130.000	$ 390.000
59	shampoo jhonson de 750 ml	16	$ 62.000	$ 992.000
60	shampoo jhonson de 400 ml	16	$ 47.000	$ 752.000
61	crema jhonson de 200 ml	15	$ 33.000	$ 495.000
62	crema yodora 60 gr	17	$ 21.500	$ 365.500
63	leche nestogeno n 2 x 400	15	$ 67.000	$ 1.005.000
TOTAL			**$ 10.340.600**	**$ 58.090.600**

LOTE 2
Material Pedagógico Para La Atención Integral De La Primera Infancia

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	COSTO REAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Toner impresora hp laser jet m 430 58 a	15	840000	12600000
2	Toner impresora ricoh mp 305	4	278000	1112000
3	Tintas para impresora smart tank 500	10	110000	1100000
4	Cinta transparente 48*40	70	2000	140000
5	Cinta de enmascarar 48*40	28	7850	219800
6	Caja de esferos negros semigel x 12	12	7200	86400
7	Caja de resaltadores de colores x 10	10	11000	110000
8	Caucho espumado fomi pliego	10	4800	48000
9	Caucho espumado fomi 1/8 x 10	10	4800	48000
10	az oficio	6	5900	35400
11	Resmas de papel tamaño carta x 10	3	130000	390000
12	Vinilo 1000 azul	12	14700	176400
13	Vinilo 1000 rojo	12	14700	176400
14	Vinilo 1000 blanco	12	14700	176400
15	Vinilo 1000 negro	12	14700	176400

16	Vinilo 1000 amarillo	10	14700	147000
17	Vinilo 1000 fluorescente	10	18000	180000
18	Pegante blanco multiusos x galon	10	68000	680000
19	Pegante blanco multiusos 1000 ml	10	47000	470000
20	Pegante blanco multiusos pequeño * 48 unidades	10	136000	1360000
21	Silicona gruesa x unidad	200	1200	240000
22	Silicona delgada x unidad	200	1000	200000
23	Octavos de cartulina paq x 10	10	1800	18000
24	Pliego cartulina bristol surtida	12	1500	18000
25	Pliego cartulina fluorescente	10	2600	26000
26	Octavos de cartulina negra en 1/8 x10	10	2600	26000
27	Pliego cartulina negro	10	2600	26000
28	clip pequeño x caja	2	1000	2000
29	Papel celofán paq x25	15	28000	420000
30	Papel crepe paq x 10	10	6000	60000
31	Pistola para adherir y sellar diversos materiales	3	27000	81000
32	Pistola para adherir y sellar diversos materiales	3	25000	75000
33	Nailon elastico x rollo	2	47000	94000
34	Hilo caucho x rollo	2	45000	90000
35	Pinceles redondo	15	1900	28500
36	plano	15	1900	28500
37	Papel kraft 40"	2	82000	164000
38	Caja de marcadores surtidos x 10 borrables	10	16000	160000
39	Caja de marcadores surtidos x 10 permanentes	15	12000	180000
40	Caja de marcadores negros x 10 permanentes	15	12000	180000
41	Cartón paja pliego	15	4400	66000
42	Notas de colores 320 hojas	10	5400	54000
43	Memoria usb 128 gb	3	87000	261000
44	Separadores plásticos carta	10	3500	35000
45	Separadores plásticos oficio	10	3800	38000
46	Carpetas cartón carta	51	600	30600
47	Carpetas plásticas oficio	100	3500	350000
48	Tela quirúrgica Rollo *3 mts surtidos	10	12000	120000
49	Caja de colores doble punto x 12	48	14500	696000
50	Caja de lápices maped x 12	12	6400	76800
51	Cuadernos cocidos 100 hojas	50	4650	232500
TOTAL			**$2.207.900**	**$2.350.9100**

LOTE 3
DOTACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO)

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1
			COMERCIALIZADORA ESAN S.A.S
1	Impresora HP	1	$ 2.800.000
2	Nevera HACEB 404 litros	1	$ 3.800.000
3	baldosas	1	$ 400.000
TOTAL			**$ 7.000.000**

LOTE 4
Dotación Insumos de ASEO GENERAL

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDAD	COSTO REAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jabón polvo 3000 GR	30	$ 45.000	$ 1.350.000
2	Jabón barra rey	45	$ 2.850	$ 128.250
3	Jabón liquido manos x galon	15	$ 21.000	$ 315.000
4	Jabón liquido lavaloza x galon	15	$ 28.000	$ 420.000
5	Papel higiénico paca por 54 unidades	15	$ 80.000	$ 1.200.000
6	Hipoclorito x galon	10	$ 18.000	$ 180.000
7	Desinfectaste para piso x 5 litros	10	$ 52.000	$ 520.000
8	Ambientador spray de 400 ml	30	$ 8.200	$ 246.000
9	Guante latex talla m	50	$ 21.000	$ 1.050.000
10	Guantes de nitrilo talla s	20	$ 21.000	$ 420.000
11	Tapabocas empaque individual begut	30	$ 10.000	$ 300.000
12	Cofias tela	30	$ 11.500	$ 345.000
13	Bolsas de basura grandenegra paquete 100*120*10	30	$ 7.500	$ 225.000
14	Bolsa de basura grande paquete verde 100*120*10	30	$ 9.500	$ 285.000
15	Bolsa de basura mediana paquete 65*95*10 blanca	30	$ 7.000	$ 210.000
16	Bolsa de basura mediana paquete negra 65*95*10	30	$ 6.500	$ 195.000
17	Bolsa de basura mediana paquete 65*95*10 verde	30	$ 7.000	$ 210.000
18	Bolsa de basura pequeña paquete 40*60*10 blanco	30	$ 1.700	$ 51.000
19	Bolsa de basura pequeña paquete 40*60*10 negro	30	$ 1.500	$ 45.000
20	Bolsa de basura pequeña paquete 40*60*10 verde	30	$ 1.700	$ 51.000
21	Baldes grandes	4	$ 14.000	$ 56.000
22	Caja de fósforos	30	$ 4.600	$ 138.000
23	Pocillos de loza tintero con plato Caja x 6 unidades	2	$ 80.000	$ 160.000
24	Colonia para bebe 400 ml	20	$ 65.000	$ 1.300.000
TOTAL			**$ 524.550**	**$ 9.400.250**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad delos bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

	d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h) Es obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato DEBEN ESTAR HABILITADOS ANTE SIIF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA, e igualmente su factura debe ir sin IVA.
OBLIGACIONES DE LA CPAMSMBOG	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2026, a partir acta inicio previo al correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de compras, lo que deberá cumplirse dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($97.999.950).** Excluido de IVA. El contratista deberá mantener sus precios según su oferta presentada. **FORMA DE PAGO:** El INPEC efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos y/o obras ejecutadas; es decir, CONTRATAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS DE LA CPAMSM BOG (CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ). perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. En obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato DEBEN ESTAR HABILITADOS ANTE SIIF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA, e igualmente su factura debe ir sin IVA.

	Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período y teniendo en cuenta la cantidad de obra ejecutada. Y la factura aprobada por parte del supervisor en SIIF, la cual debe subir el proveedor adjudicatario. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La presente contratación se encuentra respaldada con el **CDP-2526** de fecha 05 de febrero de 2026, por valor de $98.000.000 M/TE noventa y ocho millones de pesos., Unidad/Subunidad 12-08-00-129 RM BOGOTÁ D.C.-, DEPENDENCIA 12-08-00-129-RM BOGOTÁ D.C. - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017-ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO., FUENTE Nación., RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS DE LA CPAMSM BOG.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la CPAMSMBOG. (Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá), Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 830.032.895-3 la siguiente cobertura:

<table>
<tr><td></td><td>

Cumplimiento del contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y sanciones, se deberá constituir un amparo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y un (06) meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015.
Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20%</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 6 meses mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del área de UDS JARDIN de la CPAMSMBOG – Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC o quien haga sus veces (jardin.rmbogota@inpec.gov.co), quien se apoyará con el almacenista donde se realizará la recepción de los elementos a contratar.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la CPAMSMBOG - INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</td><td>Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE PARAFISCALES</td><td>EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>A nombre de COMERCIALIZADORA ESAN SAS con NIT 900.585.866-3 Cuenta Corriente No. 30726044979 de Bancolombia.</td></tr>
<tr><td>PROHIBICIONES</td><td>EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.</td></tr>
</table>

PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **CPAMSMBOG**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **LA CPAMSMBOG** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **CPAMSMBOG**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **LA CPAMSMBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **CPAMSMBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA CPAMSMBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la CPAMSMBOG.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte del área de contratación de la CPAMSMBOG.

DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la Reclusión de Mujeres de Bogotá. Cra 58 #80-95 Bogotá D.C.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Dra. LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA
Directora CPAMSMBOG

Elaboró y Revisó: John Rodríguez - compras
Fecha de Elaboración: 14/07/2026